José Antonio Vílquez Ruíz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 30/04/2018
HASH: 5bcf4feef9877caf940b6039d27b30e1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas.

Vista la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º3/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Altas en Conceptos de Ingresos

APLICACIÓN	AGENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
451	AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Q4100702B	CONVENIO ESCUELA INFANTIL CUOTAS DIC-2017, ENERO 2018, COMPLEMENTARIA	9 951.80 €
451	JUNTA DE ANDALUCIA	GUADALINFO 2018	14 706.00 €
461	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS. PPAC 2018.	72 609.24 €
TOTAL			**97 267.04 €**

Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3232	481	CONVENIO ESCUELA INFANTIL CUOTAS FEBRERO-MARZO 2018,	9 951.80 €
920	13000	GUADALINFO 2018.	14 706.00 €
1621	467	SERVICIO GESTIÓN DE RESIDUOS. PPAC 2018.	72 609.24 €
TOTAL			**97 267.04 €**

SEGUNDO. Publicar en el Portal de Transparencia la presente resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde- Presidente, en Yunquera, fechado y firmado digitalmente.

Fdo. José Antonio Víquez Ruiz

ALCALDE-PRESIDENTE